

REF. EXP. N° 9282/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 17/26 =

Artículo 1º: Solicitando al Departamento Ejecutivo que, por intermedio del área competente, proceda a verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de ruidos molestos, habilitaciones y uso del suelo respecto de inmuebles del Barrio Las Cavas utilizados para la realización de eventos sociales.

Artículo 2º: Solicitando se informe a este Honorable Cuerpo sobre las actuaciones administrativas realizadas y, en su caso, las medidas adoptadas.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar